



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 01542-R-19

Lima, 29 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02434-SG-19, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 01451-R-19 del 22 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01451-R-19 de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2018-UNMSM/SGDFD - ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS sobre Trámite de Obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en el cuarto considerando y primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01451-R-19, por error material, se consignó el número de la referida Directiva, como: “(...) Directiva N° 002-2018-UNMSM/SGDFD (...)”, debiendo decir: “(...) Directiva N° 001-2019-SGDFD/UNMSM (...)”, por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar el cuarto considerando y el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01451-R-19 de fecha 22 de marzo de 2019, en la parte pertinente, como se indica:

DICE: “(...) Directiva N° 002-2018-UNMSM/SGDFD (...)”

DEBE DECIR: “(...) Directiva N° 001-2019-SGDFD/UNMSM (...)”

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

fvv